Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

cion de dho Sr. Alcalde Mayor en conformidad de lo
prevenido y mandado por su Mag.d y Señores de su Re
al consejo de Castilla: Suplicando esta Villa al expre
sado Señor Alcalde Maior que por el resto de los demas a
trasos que fuesen legitimos suspenda p.r aora las dilix.s
de dho apremio por estar aplicado dho caudal a la Vr
gencia presisa de dha extincion de la langosta con arre
glo a dha Real ynstrucion y ordenes comunicadas p.r el
Ill.mo Sr. Governador del consejo, y para los efectos que
aia lugar p.r el presente ess.no se libre a sus mercedes
testim.o deste acuerdo y se de horden a los apoderados de
esta Villa asi al de la Corte de Madrid, como al de dha
ciudad para que en el caso de contraria Novedad forma
lizen los recursos competentes adonde convengan y
principalm.te se haga la correspondiente representacion
a dho Ill.mo Señor Gobernador del consejo como de quien di
mana la citada orden para destinar los sobrantes
de propios, pagados los creditos anuales y gastos presisos,
en dha extincion de la langosta; y que deste acuerdo se pon
ga testim.o en dhos autos para que se de buelban, bajo la pro
testa que sus mercedes hacen de que los gastos daños y perjuicios
que se ocasionaren en la prosecusion de dhos apremios y demas di
lix.s sean y su repeticion de q.ta y contra q.n hubiere lugar y no de esta
Villa, con lo q.e se concluio este cavildo y lo firmaron de dhos señores
capitulares los q.e supieron de que io el ess.no zertifico =

Joseph Belda Bernal — Fran.co Palazon Gines Bel
Pinero — Antem.o
Luis Pedro de
Alcala

Pedroso Pen

Nota

En cumplim.to de lo man.do y en dho dia mes y año puse el testim.o que se